

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona don Jaime Lasala Gravisaco por haber cumplido la edad reglamentaria

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1955, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Jaime Lasala Gravisaco del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2.º, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Jaime Lasala Gravisaco por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas también anual, más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que se serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de julio de 1966 por la que se resuelve con carácter definitivo concurso de oposición libre de Médicos titulares.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo establecido en la Resolución de esa Dirección General de fecha 17 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) para formular reclamaciones contra los nombramientos dispuestos por la misma para plazas de Médico titular comprendidas en la convocatoria de oposición libre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda anulado el nombramiento de don Juan Manuel Alonso Dueñas para la plaza de San Cebrián de Campos, distrito único, cuarta categoría (Palencia), por haber sido anexionado al Municipio de San Cebrián de Campos (Palencia) el Partido Médico de Amayuelas de Arriba y Amayuelas de Abajo, en virtud de la rectificación de clasificación de Partidos Médicos, aprobada por Orden ministerial de 14 de julio de 1964, siendo nombrado Médico titular de dicha Agrupación el Médico más antiguo en ambos Partidos, que era el de Amayuelas de Arriba.

Como consecuencia de la citada rectificación quedan anulados los siguientes nombramientos:

- 55. D. Fernando Delgado González.—Algadefe, distrito único, cuarta categoría (León).
- 75. D. Santiago Gascón Ramos.—Quintana del Pidio, distrito único, cuarta categoría (Burgos).
- 81. D. Julio Alonso Aceves.—Valverde de los Arroyos y agregados (Guadalajara), distrito único, cuarta categoría.

82. D. Salvador Alonso Pérez.—Martialay y agregado, distrito único, cuarta categoría (Soria).

87. D. Jesús Vázquez Márquez.—Puente de Montañana y agregados, distrito único, cuarta categoría (Huesca)

quedando nombrados para las plazas que se citan a continuación con carácter definitivo los siguientes opositores:

35. D. Juan Manuel Alonso Dueñas.—Algadefe, distrito único, cuarta categoría (León)

55. D. Fernando Delgado González.—Quintana del Pidio, distrito único cuarta categoría (Burgos).

75. D. Santiago Gascón Ramos.—Martialay y agregado, distrito único, cuarta categoría (Soria)

81. D. Julio Alonso Aceves.—Bordalba, distrito único, quinta categoría (Zaragoza)

82. D. Salvador Alonso Pérez.—Pedroso de Acim, distrito único, quinta categoría (Cáceres).

87. D. Jesús Vázquez Márquez.—Barcience, distrito único, quinta categoría (Toledo)

2.º Se da carácter definitivo a los nombramientos dispuestos por la Resolución de esa Dirección General de Sanidad de fecha 17 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) para las plazas que en la misma se indica, excepción hecha de las rectificaciones recogidas en el apartado anterior.

3.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicada en la Península, y de cuarenta y cinco días también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares, Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos plazos podrán ser ampliados por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquiera otra debidamente justificada a juicio de esa Dirección General, a cuyo efecto dirigirán los interesados directamente su petición a ese Centro antes de transcurrir el primer plazo de posesión.

4.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la citada Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente la diligencia de la toma de posesión, con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a los preceptos contenidos en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 139 del expresado Reglamento, a los que, en causa justificada dejaren de posesionarse de sus destinos.

5.º Los Médicos titulares desempeñarán por sí mismos la plaza respectiva y se ajustarán en cuanto a la residencia al artículo 148 del citado Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se nombra Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policia al funcionario en prácticas don José Luis Barrionuevo Funes, que ha terminado sus estudios en la Escuela General de Policia.

En uso de las atribuciones que me están transferidas por el Decreto de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de septiembre de 1961,

Vengo en nombrar Subinspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía, con el sueldo y gratificaciones que le correspondan según lo dispuesto en la vigente Ley de Retribuciones